Minuta de Comunicación N° 181

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 181

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre si se establecerán plazos para cumplir con los condicionamientos previos que impone al solicitante el Consorcio para la Preservación de la Ecología.

Art. 2).- La información solicitada en el Art. 1) deberá ser enviada a este Concejo Municipal en el término de 30 días de sancionada la presente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 4 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.